

2020301890007

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890007_FISMDF_INV3_002_C008
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE CANDIDO AGUILAR, ENTRE LA CALLE AYUNTAMIENTO Y LA CALLE ADALBERTO TEJEDA, COL. EL ESFUERZO
PERIODO CONTRATO:	DEL 5 DE AGOSTO DE 2020 AL 3 DE OCTUBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	TÚXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$1,583,550.20 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.)
I.V.A.:	\$253,368.03 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,836,918.23 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 23/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$551,075.47 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)
CONTRATISTA:	HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ALTOS, COL. GABINO GONZÁLEZ; ÁLAMO TEMAPACHE, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	4 DE AGOSTO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **HERLEN GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. ELMER MISAEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890007**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 DE JULIO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **30 DE JULIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto